



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1548
13 de marzo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0679

Villa Gesell,

22 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-510, año 2024, letra D, iniciado por la Dirección de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REFACCION DEL HOGAR DE ABRIGO", con un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 29.833.200);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 03/24 para ----- la "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REFACCION DEL HOGAR DE ABRIGO" siendo su apertura el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a la hora once (11:00), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse gratuitamente - ----- en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000 01.00.00 4.2.1.0 Construcciones en bienes del dominio privado.....\$ 29.833.200

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO MANUEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0680

Villa Gesell, 22 FEB 2024
VISTO: El Expediente N° 4124-5477,
año 2023, letra D, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 162 el Señor Sub Director de Medio Ambiente solicita la paralización de los servicios de la Licitación Privada 15/23 debido a la escases de agua disponible para el riego de las plantas y de la arena con altas temperaturas por los fuertes calores, sumando la gran cantidad de turistas, haciendo imposible la continuidad de los trabajados;

Que se acordó tal resolución con el adjudicatario

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PARALIZANSE los servicios de la Licitación Privada N° 15/23 ---
"CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ENQUINCHADOS Y VEGETACION AUTOCTONA PARA LA RECUPERACION DEL MEDANO COSTERO" hasta que la Sub Dirección de Medio Ambiente crea oportuno retomarlos.

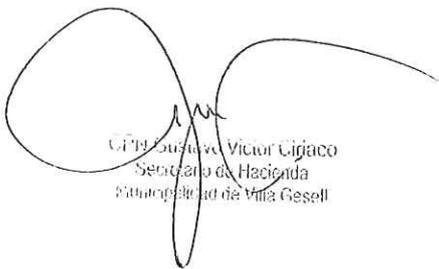
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


SEÑOR ANGELO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


DR. GUSTAVO VICTOR CIGACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0681

Villa Gesell, 22 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-379, letra B, año 2024, iniciado por BOLAÑO, Rosalía; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de alimentos y elementos de higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BOLAÑO, Rosalía ----- Anahí por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), pagaderos en una cuota para la compra de alimentos y elementos de higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establecè el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GOBERNADOR ANGELO MERLO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0682

Villa Gesell, 22 FEB 2024

V I S T O: El Expediente Nº 4124-183, letra

H, año 2024, iniciado por el Señor HORMINOQUES SOSA, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor HORMINOQUES SOSA, -----
----- Manuel Irineo por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO M. DARINERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0683

Villa Gesell,

23 FEB 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente SUAREZ, Alejandra (Leg. N° 7160 – D.N.I. 25.838.465) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por termino de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente SUAREZ, Alejandra (Leg. N° 7160 – D.N.I. 25.838.465) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por termino de relación laboral.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente SUAREZ, Alejandra (Leg. N° 7160 – D.N.I. 25.838.465) dieciséis (16) días de licencia anual no gozada del 2023 y dos (2) días de licencia no gozada proporcional 2024.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0684

Villa Gesell,

23 FEB 2024

de Recursos Humanos; y

VISTO: La nota enviada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente TORRES, Eugenia (Leg. N° 7240 – D.N.I. 42.723.725) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por termino de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente TORRES, Eugenia (Leg. N° 7240 – D.N.I. 42.723.725) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por termino de relación laboral.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente TORRES, Eugenia (Leg. N° 7240 – D.N.I. 42.723.725) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada 2023 y dos (2) días de licencia no gozada proporcional 2024.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

~~CUELLERMAN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell~~



~~Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

~~CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell~~

~~RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0685

Villa Gesell,

23 FEB 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente ARAVENA, Edith (Leg. 8620- DNI
23.963.143) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO
CTVS. (\$ 83.955,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

SUCIELMA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0686

Villa Gesell,
V I S T O:

23 FEB 2024

El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince -
----- (15) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro
(2024), como Médico Clínico al agente ANDRADE, Santiago Diego (Leg. 8643 - DNI
22.598.741) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO
CTVS. (\$ 83.955,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0687

Villa Gesell,

23 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 1007, letra S, año 2023, iniciado por la Sra. SUAREZ, Lidia N.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sra. SUAREZ, Lidia Noemí, nomenclatura Catastral VI-G-130-12, Cuenta Municipal 14160008.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CAROLINA SUAREZ BARRO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



LUIS A. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Carlos Gustavo Víctor Cimaco
Carlos Gustavo Víctor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0688

Villa Gesell, 23 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 3680, letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ALGARE, Saturnino Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 127, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. ALGARE, Saturnino Rubén, nomenclatura Catastral VI-A-353-3-1, Cuenta Municipal 7530025.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SOBRELAINA MARCELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Gustavo Victor Ciriza
GUSTAVO VICTOR CIRIZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0689

Villa Gesell,

23 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 5842, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 123, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-374-13a, Cuenta Municipal 7059009.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GERONIMO ANGELO ALBERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRIONUEVO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0690

Villa Gesell,

23 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-884,

letra M, año 2022, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Silvia Olga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. MARTINEZ, Silvia Olga, nomenclatura Catastral VI-H-134-11, Cuenta Municipal 16011X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO FÉLIX MARIANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. LANTIERO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0691

Villa Gesell, 23 FEB 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-1825,

letra B, año 2019, iniciado por el Señor BARRETO, Ramón Armando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. BARRETO, Ramón Armando, nomenclatura Catastral VI-H-25-9, Cuenta Municipal 9002509A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL BARRETO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell

CPIA Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0692

Villa Gesell,

23 FEB 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-4799,

letra C, año 2009, iniciado por la Sra. CAMARA, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 134 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sra. CAMARA, Alicia, nomenclatura Catastral VI-B-17G-5, Cuenta Municipal N° 1174405X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CUSTAVO L. BARRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0693

Villa Gesell, 23 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3464,

letra L, año 2021, iniciado por la Sra. LOPEZ, Delia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año en 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024, a la Sra. LOPEZ Delia, nomenclatura Catastral VI-H-146-5-2 Cuenta Municipal 90146054.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0694

Villa Gesell,

23 FEB 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-019,

letra I, año 1998, iniciado por IGLESIA NUEVA APOSTOLICA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el ejercicio 2024;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Crdenanza N° 2156/08.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024, a la IGLESIA NUEVA -----
----- APOSTOLICA, en la unidad designada catastralmente como: VI-
A-21-10E Cuenta Municipal N° 1341006 de las siguientes tasas municipales:
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA;
CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS
VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO;
SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE
CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD,
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el
primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro
(2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE
OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS
ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARIO GENERAL
Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Procurador Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

23 FEB 2024

0695

VISTO: El Expediente N° 5352, letra L

año 2008, iniciado por el Sr. LANCINI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 113, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. DUQUES, Celia Margarita, nomenclatura Catastral VI-A-215-3, Cuenta Municipal N° 4012009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cincero
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0696

23 FEB 2024

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se dé la baja al agente HAMILTON, Walter Martin (Leg. 8628 - DNI 26.318.819) a partir del (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por reiteradas ausencias y uso de licencia anual denegada por razones de servicio debiéndose abonar ocho (8) días de licencias anual no gozada proporcional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente HAMILTON, Walter Martin (Leg. 8628 - DNI 26.318.819) a partir del (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por reiteradas ausencias y uso de licencia anual denegada por razones de servicio.

ARTICULO 2º: ABÓNESE al agente HAMILTON, Walter Martin (Leg. 8628 - DNI 26.318.819) la cantidad de ocho (8) días de licencias anual no gozada proporcional.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO MIGUEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CUSTAVO EL BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIRACÓ GUSTAVO VICTOR CIRACÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0697

Villa Gesell, 23 FEB 2024
V I S T O: El telegrama colacionado N° 54, enviado por el agente MEZGER, Roberto Onofre (Leg. N° 8410); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del cinco (5) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente MEZGER, ----- Roberto Onofre (Leg. N° 8410 - D.N.I. 20.459.267) a partir del cinco (5) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MEZGER, Roberto Onofre (Leg. N° 8410 - D.N.I. 20.459.267) la cantidad de seis (6) días de licencia no gozada 2021, veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2022, veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2023, un (1) día de licencia no gozada proporcional 2024.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GABRIEL ANGELO ALBENIZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0698

Villa Gesell, 23 FEB 2024
VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente MONTERO, Giovanna Soledad (Leg. 8644 - DNI 40.795.260) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 83.955,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

Sra. CELIA ANTONIO BERIO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0699

Villa Gesell, 23 FEB 2024
V I S T O: El Expediente Nº 4124-0666,

letra L, año 2024, iniciado por LISTA, Hugo R.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HIN 064 por discapacidad;

Que a fs. 8 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 8 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 al
----- Señor LISTA, Hugo Rodolfo del dominio HIN 064.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL ALBA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO V. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICINI CARRERA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0700

Villa Gesell, 23 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1370, letra M, año 2024, iniciado por MOGAS, Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio LBH 134 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

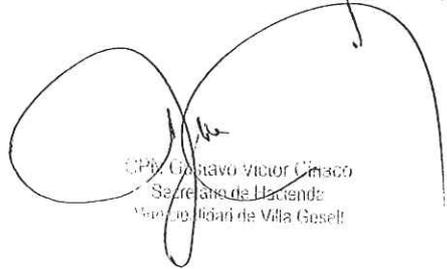
DECRETA

- ARTICULO 1º:** EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 al Señor MOGAS, Marcelo Cristian, del dominio LBH 134.
- ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


 GABRIELA ANGELINI
 Jefa de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 GUSTAVO VICTOR CINCO
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


 GUSTAVO VICTOR CINCO
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0701

Villa Gesell, 23 FEB 2024
V I S T O: La nota elevada por Jefatura de

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de febrero del corriente año el Decreto 580/24 mediante el cual se otorgaba el fallo de caja al agente CIECIURA, Eva Yolanda (Leg. 1876 - DNI 17.063.447);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de febrero del ---
----- corriente año el Decreto 580/24 mediante el cual se otorgaba el
fallo de caja al agente CIECIURA, Eva Yolanda (Leg. 1876 - DNI 17.063.447). --

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUIGUELMAR ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0702

Villa Gesell, 23 FEB 2024
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y, hasta el quince (15) de abril del dos mil
veinticuatro (2024) al agente CHAMORRO, Gerónimo (Leg. Nº 70214 - DNI 39.163.916)
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL
(\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -
-----el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

~~GRACIELA MARGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell~~



~~DR. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Cipaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0703

Villa Gesell, 23 FEB 2024

V I S T O: El informe elevado por el Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día -
-----30 de enero y hasta 7 de febrero del 2024 al agente ACOSTA, Nicardo (Leg. Nº 70312 - DNI 42.566.395), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de FERNANDEZ, Emiliano. -----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 30 --
----- de enero al 4 de febrero del 2024 al agente ALONSO, Agustín (Leg. 70261 - DNI 40.910.702), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 20
-----de diciembre del 2024 al agente ALVAREZ, Valentino (Leg. Nº 70313 - DNI 44.205.365), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir Artículo 53º BLANCO, Ricardo-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 5 --
----- de febrero del 2024 al agente ARCAS, Ricardo (Leg. Nº 70293 - DNI 22.297.992), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir asunto particular de ENGEL, Federico.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 25 --
----- de enero al 4, 6, 7, 9 y 10 de febrero de 2024 al agente BENITEZ, Alejandro (Leg. Nº 3219 - DNI 32.865.634), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, ordenanza 398 de BARETTO, Bibiana, y examen de SCHAUMEYER, Claudio.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 --
----- al 17 de enero y por el 5 de febrero del 2024 al agente BIASI, Andrés (Leg. 70222 - DNI 23.865.449), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a atención familiar de AZZI, Claudio y asunto particular BOAN, Diego.-----



ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 de febrero del 2024 al agente BURACK, Ezequiel (Leg. Nº 70246 - DNI 34.789.518), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por franco PANIAGUA, Cesar, ARRIGO, Eduardo, GIMENEZ, Juan Manuel, CIPOLLA, Alexis, HARRIET, Juan, FREJIRO, Jonathan.-----

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 6 al -----10 de enero y desde el 1 al 13 de febrero el 2024 al agente CARBALLO, Juan Manuel (Leg. Nº 70252 - DNI 38.303.746), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 23 -- -----al 26, desde el 29 al 31 de enero y por los días 1, 2, 4, 5, 6 y desde el 9 al 15 de febrero de 2024 al agente CALVO, Pablo (Leg. Nº 70244 - DNI 28.649.244), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir atención familiar de JOSELEVICH, Jorge, por ART de CAVALLERO, Irupé, por franco de FERREIRA, Mario y por ART de SCARPELINO, Daniel. -----

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 11, 12, 25, 29, 30, 31 de enero y por los días 1, 5, 6 y 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 2024 al agente CARDOZO, Leandro (Leg. Nº 70251 DNI 40.795.278), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, asunto particular de REYERO, Lautaro, licencia gremial de ESPINA, Ignacio y licencia médica de MICHELIN, Esteban. -----

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 11, 12 y 26 de enero y desde el 5 al 10 de febrero del 2024 al agente CARRARA, Carlos (Leg. Nº 4174 - DNI 34.850.873), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir cuidado familiar de BAZAN, Pablo, PIZZICHINI, Julián y puesto fijo. -----

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 5 y 6 de febrero del 2024 al agente CASASOLA, Carla (Leg. Nº 70263 - DNI 37.682.581), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de NUÑEZ. -----

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 24 ----- al 31 de enero y desde el 1 al 13 de febrero del 2024 al agente CAVALLERO, Axel (Leg. Nº 70277 - DNI 42.778.957), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 28 ----- de enero y hasta 14 de febrero del 2024 al agente CERSOSIMO, Nicolás (Leg. Nº 7083 - DNI 26.000.555), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe



que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia ART de ZOILO, Ramiro. -----

ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 25 ----- al 29 de enero, los días 6, 7, 9, 11 de febrero de 2024 al agente CHAVERO, Lautaro (Leg. N° 70316- DNI 41.690.918), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por enfermedad de RISSARO, Gabriel y SOSA, Néstor, licencia deportiva de SAEZ, Pedro y licencia por duelo de SUAREZ SERRANO, Lautaro. -----

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 1 -- ----- y hasta el 13 de febrero del 2024 al agente CHIESA, Agustín (Leg. N° 70001 - DNI 27.171.078), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada los días 30 - ----- y 31 de enero y desde el 2 al 9 de febrero del 2024 al agente CHILEMI, Nadia (Leg. N° 7089 - DNI 39.665.258), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de HEITZ, Gerardo y puesto fijo. -----

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 1 -- ----- y hasta el 13 de febrero de 2024 al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. N° 72267 - DNI 27.357.024), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 22 ----- de enero y desde el 5 al 10 de febrero de 2024 al agente CORRAL, Matías (Leg. N° 70317 - DNI 33.876.667), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de PINAZO, Mariano y puesto fijo. -----

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 31 ----- de enero y por los días 1, 2 y desde el 9 al 14 de febrero del 2024 al agente DE LABRA, Camila (Leg. N° 9437 - DNI 38.303.723), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y ART de CAVALLERO, Irupé. -----

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 15 y 16 de diciembre del 2023 y desde el 6 al 12 de enero de 2024 al agente ESPINA, Juan Diego (Leg. N° 70275 -DNI 44.461.867), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 22°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 5 ----- de febrero de 2024 al agente ESPINEL, Mora (Leg. N° 70258 - DNI 42.723.898), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con



el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia deportiva de NIGIDO, Luciana.-----

ARTICULO 23°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 3 --
----- al 14 de febrero de 2024 al agente FERNANDEZ, Sergio Ezequiel (Leg. N° 70243 - DNI 38.303.888), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 24°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días
----- 30, y 31 de enero y los días 1, desde el 4 al 8 y desde el 11 al 15 de febrero de 2024 al agente FERRANTE, Lucas (Leg. N° 70318 - DNI 39.830.664), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de FERREIRA, Mario, licencia médica de IBAÑEZ, Javier, puesto fijo y licencia médica de RISSARO, Gabriel. -----

ARTICULO 25°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días
-----30 y 31 de enero y desde el 1 al 4 y 7 de febrero de 2024 al agente FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg. N° 70319 - DNI 42.619.852), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de BLANCO, Fabián y puesto fijo. -----

ARTICULO 26°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 15
----- al 26 de diciembre de 2023 y por los días 1, 2 y 3 y desde el 5 al 10 de febrero de 2024 al agente GAMBOA, Valentín (Leg. N° 70320 - DNI 41.690.920), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a ROMANO, Tibor y puesto fijo.-----

ARTICULO 27°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días
----- 30 y 31 de enero y desde el 1 al 10 de febrero de 2024 al agente GARCIA, Marcelo (Leg. N° 70321 - DNI 35.420.569), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y licencia médica de FERNANDEZ, Emiliano. -----

ARTICULO 28°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días
----- 12, 17 y 26 de diciembre, los días 1, 22, 26, 27, 28, 30 y 31 y desde el 1 al 10 de febrero de enero de 2024 al agente GAVILAN, Julieta (Leg. N° 70188 - DNI 36.494.274), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, franco de DALTON, Pablo, duelo de CARBALLO, Juan Cruz, licencia gremial de FELLI, John, licencia médica de REYERO, Lautaro, licencia médica de RISARO, Gabriel. -----

ARTICULO 29°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días
-----30 y 31 de enero y desde el 1 al 14 de febrero de 2024 al agente GINE, Braian (Leg. N° 70322 - DNI 38.936.439), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, franco de DALTON, Pablo, ART de MICHELIN, Esteban y CAVALLERO, Irupé. -----



ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---
----- 26, 30 y 31 de enero y desde el 1 al 4 de febrero de 2024 al
agente GORRIARAN, Diego (Leg. N° 70323 - DNI 40.570.396), como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de
PAFUNDI, Lucas y puesto fijo.-----

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días
----- 30 y 31 de enero y desde el 1 al 4 y por los días 9 y 10 de
febrero de 2024 al agente GRECCO, Danira (Leg. N° 70250 - DNI 48.444.639),
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 1--
----- al 14 de febrero de 2024 al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. N°
4499 - DNI 41.690.995), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días
-----7, 11, 30 y 31 de enero y desde el 1 al 4 de febrero de 2024 al
agente HUBER, Jazmín (Leg. N° 70310- DNI 41.781.379), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$
440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y licencia médica de MARTINEZ,
Diego.-----

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 5 --
----- al 10 de febrero de 2024 al agente IGLESIAS, Emiliano (Leg. N°
70307- DNI 35.801.986), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 29-
----- al 31 de enero y desde el 1 al 4 de febrero de 2024 al agente
JARA, Ricardo (Leg. N° 70294- DNI 31.049.906), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL
(\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y PAFUNDI, Lucas.-----

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días
----- 30 y 31 de enero y desde el 1 al 6 de febrero de 2024 al agente
JOSELEVICH, Franco (Leg. N° 70306- DNI 45.008.903), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL
(\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y por cuidado familiar a
JOSELEVICH, Jorge.-----

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 5 --
-----al 10 de febrero de 2024 al agente LEGUIZAMON, Orión (Leg.
N° 70311- DNI 44.112.369), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 38°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 5 --
----- al 10 de febrero de 2024 al agente LIMPIAS, Diego (Leg. N°



70308- DNI 39.830.502), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 39°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 2, 4, 5, 7, 9 de febrero de 2024 al agente LOPEZ, Cesar (Leg. 70327 - DNI 34.780.557), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular de SCHAUMEYER, Claudio, Claudio, ART de ROMANO, Tibor, cuidado familiar de CHAVARRIA, Yuri Santiago y asunto particular de CRVICICH, Marcelo.-----

ARTICULO 40°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 14 de enero y por los días 5 y 9 de febrero de 2024 al agente LORELLI, Lucio (Leg. N° 3950- DNI 33.802.038), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por paternidad de PEREZ, Gustavo, licencia deportiva de BIASI, Ignacio y licencia médica de FERNANDEZ, Leonardo.-----

ARTICULO 41°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 22 ----- de enero y los días 1 y desde el 5 al 10 de febrero de 2024 al agente MARQUEZ, Federico (Leg. N° 70281- DNI 39.874.283), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir cuidado familiar de PLACIDO, Daniel, licencia médica de PANIAGUA, Cesar y puesto fijo.-----

ARTICULO 42°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 1-- ----- al 14 de febrero de 2024 al agente MINGRONE, Sabrina (Leg. N° 7088 - DNI 28.229.496), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 43°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 5 -- ----- al 10 de febrero de 2024 al agente MITELMAN, Federico (Leg. N° 70304 - DNI 28.504.787), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 44°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 1 -- ----- al 8 de febrero de 2024 al agente MONTALDO, Ramiro León (Leg. N° 70238 - DNI 35.801.975), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 45°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 23 ----- de enero y por día 2 y desde el 5 al 10 de febrero de 2024 al agente NOVILLO, Emanuel (Leg. N° 70256 - DNI 42.660.758), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de MICHELIN, Esteban, asunto particular de SAEZ, Pedro y puesto fijo. -----



ARTICULO 46°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 31 ----- de enero y por los días 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de febrero de 2024 al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. N° 7198 - DNI 43.399.097), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de ABAL, Maximiliano, licencia médica de DELLACROCCE, Federico, licencia por estudio de SCHAUMEYER, Claudio y licencia médica de RISSARO, Gabriel.-----

ARTICULO 47°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 18, 30 y 31 de enero y desde el 1 al 4 de febrero de 2024 al agente OLARIAGA, Martina (Leg. N° 70273 - DNI 42.778.928), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a ordenanza 398 de ASDURRIAN, Magali y puesto fijo. -----

ARTICULO 48°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 5 -- ----- al 10 de febrero de 2024 al agente PEDRO, Carlos (Leg. N° 9413 - DNI 35.801.828), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de PLACIDO, Daniel.-----

ARTICULO 49°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 6 -- ----- al 14 de febrero de 2024 al agente PEZZALI, Sebastián (Leg. N° 70305 - DNI 43.508.525), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de CAVALLERO, Irupé y ROMANO, Tibor.-----

ARTICULO 50°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 6 -- ----- al 8 de febrero de 2024 al agente ROMANO, Nicolás (Leg. N° 7154 - DNI 41.367.866), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de SOSA, Martin, LIVA German y TORRILLO, Gastón. -----

ARTICULO 51°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 1 -- ----- al 7 de febrero de 2024 al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. N° 70213 - DNI 36.602.566), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 52°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 1 -- ----- 15 de febrero de 2024 al agente SANTOS, Lucas (Leg. N° 70248 - DNI 41.691.000), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 53°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 31 ----- de enero y por los días 5, 7 y 8 de febrero de 2024 al agente SARABIA, Candelaria (Leg. N° 70301 - DNI 33.700.424), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir asunto particular de FERNANDEZ, Pablo, licencia deportiva de CONTARTESE, Anabella, licencia ART de ROMANO, Tibor.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0703

ARTICULO 54°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 2 -
----- al 14 de febrero de 2024 al agente SAUER, Marcos Ariel (Leg. N°
7895 - DNI 28.297.461), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir puesto fijo, atención familiar de BAZAN, Pablo.-----

ARTICULO 55°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 1 --
----- al 8 de febrero de 2024 al agente TERRES, Daniel (Leg. N°
70272 - DNI 39.483.606), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 56°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días
-----1 y 2 y desde el 5 al 10 de febrero de 2024 al agente VADALA,
Elian (Leg. N° 70302 - DNI 42.649.377), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con
un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 57°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 58°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 59°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

~~GUILLERMO ANTONIO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell~~



~~DR. GUSTAVO E. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0704

Villa Gesell,

23 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0396, letra

J, año 2024, iniciado por el Señor JIMENEZ, Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor JIMENEZ, Fernando Ernesto -----por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para pago alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Señor Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0705

Villa Gesell,

23 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1458, letra

G, año 2024, iniciado por el Señor GONZALEZ, Gabriel Horacio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor GONZALEZ, Gabriel Horacio ----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SECRETARIO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

ESTEBAN VICTOR CHIRCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0706

Villa Gesell, 26 FEB 2024

VISTO: El Expediente 4124-1554, letra S, año 2024, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la charla "MUNDO DISPERSO" que se llevará a cabo el día 26 de febrero del corriente año a las 19 horas en el Centro Cultural Pipach ubicado en Avenida Buenos Aires y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la charla "MUNDO DISPERSO" que se llevará a cabo el día 26 de febrero del corriente año a las 19 horas en el Centro Cultural Pipach ubicado en Avenida Buenos Aires y Playa.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Ci. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0707

Villa Gesell,

26 FEB 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-2922,

año 2004, letra A, iniciado por ALFONSO GONZALEZ, Carlos Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente señalado se trata la autorización para la construcción de una obra de propiedad del Señor GONZALEZ ALFONSO del inmueble identificado catastralmente como circunscripción VI, sección C, fracción 41, parcela 35 de la localidad de Mar de las Pampas. Partido de Villa Gesell;

Que con causa en infracción a los reglamentos, se ha sustanciado un procedimiento sancionatorio, sobre el cual, a fojas 11 se expide la Jueza de Faltas Dra. Marta Dolores Pérez, causa 1795/2023 haciendo saber que, de acuerdo sentencia dictada y habiéndose decretado la nulidad de la sentencia dictada por dicho Juzgado de Faltas, devuelve las actuaciones por haber resuelto el órgano judicial que trató la apelación se imprima a la presente el trámite correspondiente, es decir el dictado de una nueva sentencia por el juez hábil;

Que resulta aplicable el Decreto ley 8751/77 Código de Faltas Municipales, en su ARTICULO 31º: En caso de excusación de los Jueces de Faltas, la causa se radicará en el Juzgado de Faltas de la jurisdicción que corresponda y en su defecto ante el Intendente Municipal, sin que por ello se suspendan el trámite, los plazos, ni el cumplimiento de las diligencias ya ordenadas;

Que conforme surge del mencionado ordenamiento jurídico, es atribución del Intendente Municipal asumir las facultades respecto al presente proceso que tramita en la Carpeta de Obra 4124-2922/2004;

Que, habiendo reunido todos los requisitos ordenados por las normativas enunciadas en el Visto, se aconseja designar al Señor Intendente Municipal como Juez de Faltas en relación al presente expediente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al Señor Intendente Municipal de Villa Gesell a fin ----- de asumir como Juez de Faltas en las actuaciones que obran en la Carpeta de Obra N° 4124-2922/2004 propiedad de Sr. González Alfonso del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Fracción 41, Parcela 35 de la localidad de Mar de las Pampas Partido de Villa Gesell, en razón de los fundamentos esgrimidos en los Considerandos del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese el presente decreto al infractor y regístrese

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0708

Villa Gesell,

26 FEB 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 339/24 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función de la Señora RODRIGUEZ, Yesica (Leg. Nº 3549 – D.N.I. Nº 32.996.854);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto Nº 339/24 el porcentaje establecido ----- por adicional por función de la Señora RODRIGUEZ, Yesica (Leg. Nº 3549 – D.N.I. Nº 32.996.854) el que pasará a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0709

Villa Gesell,

26 FEB 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por bloqueo de título a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Yesica (Leg N° 3549 – D.N.I. N° 32.996.854);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de febrero del dos mil -----
-----veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Yesica (Leg. N° 3549 –
D.N.I. N° 32.996.854) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo
básico, en concepto de adicional por bloqueo de título.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUGLIEMIN, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Organismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0710

Villa Gesell, 26 FEB 2024

VISTO: El Exp. 4124-0360, letra B, año 2024, iniciado BERCHOT, Julio; y

CONSIDERANDO:

Que el agente BERCHOT, JULIO CESAR, titular de DNI 27.928.448 y leg. N° 1865 ha solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones licencia sin goce de haberes;

Que el agente Berchot, ha solicitado licencia anual en el periodo que abarco del día 17 de octubre del año 2023 al 01 de diciembre del mismo año, habiendo gozado del total de días de licencias anuales a la fecha;

Que el agente Berchot ha ingresado a cumplir funciones laborales a esta municipalidad en fecha 27 de septiembre del año 2004. Y de acuerdo al informe de RAFAM perteneciente al agente no ha hecho uso de licencia sin goce de haberes a la fecha siendo posible otorgar la mencionada por un máximo de diecinueve (19) meses corridos;

Que atento al Dto. N° 157/95 art. 1 "Todo agente municipal tendrá derecho a solicitar tantos meses de licencia sin goce de sueldo, como años de antigüedad tenga en esta administración municipal o como hayan transcurrido desde la fecha de la última licencia sin goce de sueldo utilizada [...]".

Que en fecha 16 de enero el agente inicia las presentes actuaciones solicitando licencia sin goce de haberes ante la Secretaria de Salud manifestando que con anterioridad habría solicitado la licencia a su superior jerárquico no obteniendo respuesta alguna del mismo;

Que a fs. 4 de las presentes actuaciones el Sr. Álvarez, Nazareno Director de Bromatología informa lo sucedido con el agente Berchot, e informa que el agente ha percibido la totalidad de los haberes correspondientes al mes de diciembre del año 2023;

Que el agente Berchot manifiesta a fs. 1 que en la actualidad se encuentra realizando tareas laborales en el sector privado, que habiendo hablado con el Director del área en la que cumple funciones laborales ante esta municipalidad, considera posible otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada;

Que atento a todo lo manifestado anteriormente, por razones de economía procesal y atento a que el agente ha percibido los haberes correspondientes al mes de diciembre no habiendo cumplido sus funciones laborales en ese mes, consideramos que resulta conveniente proceder descontarle al agente licencia anual correspondiente al año 2024 (esto es veintiocho días que le corresponderían), dado que resulta complejo e impracticable solicitarle la devolución de los haberes al agente;

Que atento al Dto. N° 157/95 art. 2 "El Departamento Ejecutivo podrá otorgar la licencia solicitada, siempre y cuando no altere el funcionamiento del área y por el periodo que considere conveniente para la administración municipal";

Que por todo lo anteriormente descripto la Secretaria de Salud considera:

a. Que resulta posible otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por el agente: BERCHOT, JULIO CESAR, titular de DNI N° 27.928.448 y leg. N° 1865, por el periodo de diecinueve meses consecutivos tomando como inicio de la licencia el día 02 de diciembre del año 2023 y finalizando la misma en fecha 30 de junio del año 2025.

b. Que atento a que el agente Berchot ha percibido los haberes correspondientes al mes de diciembre del año 2023 sin haber cumplido sus



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0710

Municipalidad de Villa Gesell

funciones laborales ante esta municipalidad, el mismo será descontado como licencia por descanso anual del corriente año.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente BERCHOT, ----- Julio Cesar (Leg. Nº 1865 - DNI 27.928.448) desde el dos (2) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0711

Villa Gesell, 26 FEB 2024
V I S T O: La nota enviada por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del veinticinco (25) de enero del dos mil veinticuatro (2024) el Decreto 3969/23 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente RUIZ PERALTA, Pablo (Leg. N° 1596);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO a partir del veinticinco (25) de enero del -
----- dos mil veinticuatro (2024) el Decreto 3969/23 mediante el cual
se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente RUIZ PERALTA, Pablo
(Leg. N° 1596).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0712

Villa Gesell, 26 FEB 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente LEGUIZAMON, Rocío (Leg. N° 5318 – D.N.I. 47.060.032) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) por ausentes sin aviso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente LEGUIZAMON, Rocío (Leg. N° 5318 – D.N.I. 47.060.032) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) por ausentes sin aviso.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0713

Villa Gesell, 26 FEB 2024

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 11, 12, 13 y 14 de diciembre del 2023 y por los días 1 y 2 de febrero del 2024 al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243 - DNI 38.303.888), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

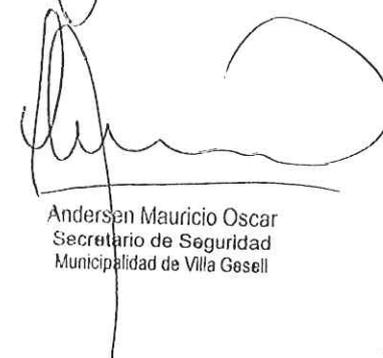
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 FEB 2024

0714

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente CARABAJAL, Pedro Armando (Leg. N° 5344 – D.N.I. 31.968.451) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) por ausentes sin aviso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente CARABAJAL, Pedro Armando (Leg. ---
-----N° 5344 – D.N.I. 31.968.451) a partir del primero (1°) de febrero del
dos mil veinticuatro (2024) por ausentes sin aviso.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0715

Villa Gesell,

26 FEB 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente IALUL, Paola Daniela (Leg. N° 2757) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Hacienda a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente IALUL, Paola Daniela (Leg. N° 2757) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Hacienda a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0716

Villa Gesell,

26 FEB 2024

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. N° 2757 - D.N.I 26.842.525) en Cat. 82, sin
estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS CON TREINTA Y
CUATRO CTVS. (\$198.026.84), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de
División de Patrimonio.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por
-----cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de febrero y
hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta tanto ocupe el cargo Jefe
de División de Patrimonio.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por -
----- el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0717
de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 26 FEB 2024
VISTO: La nota elevada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. 2757 - DNI 26.842.525)

Por ello;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. 2757 - DNI 26.842.525) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0718

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: Que el Señor Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones hizo uso de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente LESCANO, Nélica Cristina (Leg. N°-----
----- 1176 - D.N.I. N° 12.740.543) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones desde el día primero (1º) y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) por uso de licencia del titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
-----LESCANO, Nélica Cristina (Leg. N° 1176 - D.N.I. N° 12.740.543) el porcentaje de los adicionales que se le liquidan al titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBARTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0719

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4567, letra S, año 2015, iniciado por la Señora SAAKIAN, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 82, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora SAAKIAN, Cristina, nomenclatura Catastral VI-A-232A-3-2, Cuenta Municipal 05417022.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Gustavo Victor Ciriaco
Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0720

Villa Gesell,

27 FEB 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-721,

letra S año 2018, iniciado por el Sr. SORIA, Héctor Orlando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. SORIA, Héctor Orlando nomenclatura Catastral VI-A-248-1-2, Cuenta Municipal N° 577802x.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0721

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 2525, letra S, año 2009, iniciado por la Sra. SAINI, Rosa Elinda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 13, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. SAINI, Rosa Elinda, nomenclatura Catastral VI-A-318-10-1, Cuenta Municipal 17092012.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0722

27 FEB 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-

4156, letra P, año 2011, iniciado por el Sr. PEREYRA, Norma;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta las actuaciones obrantes a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. PEREYRA, Norma, nomenclatura Catastral VI-B-8D-39, Cuenta Municipal 1330939W por el Ejercicio Fiscal 2023.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0723

Villa Gesell, 27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 1083, letra P,
año 2014, iniciado por la Sra. PORTELLI, Margarita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 86, otorga la eximición
solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2024 a la Sra. PORTELLI, Margarita, nomenclatura Catastral VI-A-263-5-6,
Cuenta Municipal 13558005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0724

Villa Gesell, 27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 2792, letra S, año 2012, iniciado por la Sra. SCELFO, Susana Edith; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 82, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. SCELFO, Susana Edith, nomenclatura Catastral VI-A-49-2-2, Cuenta Municipal 63302B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0725

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-5754,

letra T, año 2023, iniciado por TIZADO, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024, a la Señora TIZADO, Liliana, nomenclatura Catastral VI-G-117-1-1 Cuenta Municipal 14087004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUGLIELMIN, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0726

Villa Gesell, 27 FEB 2024

VISTO: El Expediente Nº 2814, letra P,

año 2013, iniciado por la Sra PERRONE, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 122, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra PERRONE María, nomenclatura Catastral VI-F-319-6, Cuenta Municipal 5341.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0727

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 107, letra I, año 2008, iniciado por el Instituto Juan Luis Vives; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024, al INSTITUTO JUAN ----- LUIS VIVES, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-311-16A-1, Cuenta Municipal N° 6474009 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0728

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2982, letra L, año 2019 iniciado por LOCOROTONDO, María Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 64, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora LOCOROTONDO, María Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-355-16, Cuenta Municipal N° 7107012.----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JUGLIEMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0729

Villa Gesell, 27 FEB 2024

V I S T O: El Expediente N°4124-1552,
año 2024, iniciado por VAVRIN, Gloria (Socia Nuevo Bus) y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$5.354.496);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de -----
----- febrero de dos mil veinticuatro (2024), por la suma de PESOS
CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$5.354.496), debiendo el mismo rendir los
fondos correspondientes.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION -----
-----1110114000 –Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad
Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas
Privadas.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete
-----y por el Señor Secretario Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUGLIEMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0730

Villa Gesell, 27 FEB 2024

VISTO: la cedula de notificación enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente ALBURQUERQUE, Brian (Leg. N° 4758) por aplicación de la Ley 14656 y convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente ALBURQUERQUE, Brian (Leg. N° 4758) por aplicación de la Ley 14656 y convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0731

Villa Gesell, 27 FEB 2024

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de tres (5) días de suspensión a partir del veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente NUÑEZ, Federico Nahuel Oscar (Leg. N° 4542 - D.N.I. N° 38.830.649), según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE tres (3) días de suspensión a partir del veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente NUÑEZ, Federico Nahuel Oscar (Leg. N° 4542 - D.N.I. N° 38.830.649), según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/22.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0732

Villa Gesell, 27 FEB 2024

Dirección de Recursos Humanos; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Rosa (Leg. N° 2749 - D.N.I. N° 16.626.942), por incumplimiento reiterado del horario fijado según ley 14.656 art 106 inc A y art 107;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Rosa (Leg. N° 2749 - D.N.I. N° 16.626.942), por incumplimiento reiterado del horario fijado según ley 14.656 art 106 inc1 y art 107.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Pedro Anuzzi
ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0733

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0199, letra R, año 2024, iniciado por RIOS, Brisa M.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Brisa Micaela por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0734

Villa Gesell, 27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1553, letra D, año 2024, iniciado por el Señor DIAZ, Eduardo Ángel Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor DIAZ, Eduardo Ángel Antonio la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0735

Villa Gesell, 27 FEB 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-1543, letra

O, año 2024, iniciado por OSSO PANELO, María Estela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OSSO PANELO, María ---
-----Estela por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
pagaderos en una cuota para alojamiento y alimentos, debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0736

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1542, letra P, año 2024, iniciado por POGGIO, Héctor Adrian; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor POGGIO, Héctor Adrián ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Clrjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0737

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-124, letra

Z, año 2024, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peajes;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) --
-----al Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) para solventar gastos de combustible y peajes, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0738

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1563, letra S, año 2024, iniciado por SANTOS, Ángel Martin y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de viáticos y guardias;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SANTOS, ÁNGEL Martin, ----
----- Presidente de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell por la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000), pagaderos en una cuota para gastos de viáticos y guardias, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

SPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0739

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección de Recursos

Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la baja de los agentes que cumplían funciones en diversas áreas de la Municipalidad a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por termino de relación laboral y dando cumplimiento al Artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a los agentes que a continuación se indican, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), quienes cumplían funciones en diversas áreas de la Municipalidad, por termino de relación laboral, abonando las licencias no gozadas que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº	AREA	DIAS
BAEZ, Yesica Beatriz	3450	38.043.208	Corralón	2
GOMEZ, Leandro Javier	5317	46.358.342	Corralón	2
LEDESMA, Devora Felicita	5346	43.105.948	Corralón	2
LUCHINI, Kevin Brian	5347	47.060.099	Corralón	2
LUNA, Ian, Agustín	5316	46.691.494	Corralón	2
PAZ, Martín	4284	37.682.530	Corralón	2
TAPIA, Rocío Malena	4833	41.258.639	Corralón	2
CASTRO, María de los A.	5376	29.268.220	Corralón	1
VEGAS, Silvia Noemí	5349	25.365.643	Corralón	2

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0740

Villa Gesell,

27 FEB 2024

VISTO: El Contrato 0119-2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal recibe el contrato mencionado firmado con la Señora LOPEZ, Claudia Paola Beatriz para por la entrega de ciento ochenta y ocho (188) entradas del circo XXI para ser utilizadas por los niños que asisten a la Colonia de Vacaciones Municipal y Casa de las Infancias;

Que desde la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, certificó la entrega de las ciento ochenta y ocho (188) entradas;

Por ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ACREDITASE la suma de PESOS SETECIENTOS -----
----- CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 752.000) por la entrega de ciento
ochenta y ocho (188) entradas del Circo XXI a la Señora LOPEZ, Claudia Paola
Beatriz DNI 23.614.744 mediante la facture B-0004-00001359, según contrato
0119-2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto sera refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell